fondo ganadero

EXCLUSIVO PARA DIRECCION ADMINISTRATIVA

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 14 DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2010

RESOLUCION Nº 15.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA DENTAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2010, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COBERTURA ODONTOLÓGICA PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO.----------

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas D.A Nº 163/10 de fecha 24 de marzo del 2010, de la Dirección Administrativa.

CONSIDERANDO: Que, en la misiva de referencia, manifiesta que teniendo en cuenta la modalidad de Contratación Directa, requiere un mínimo de tres (3) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente; en la fecha y hora fijada para la apertura de sobres, 10 de marzo de 2010 a las 08:30, no se ha reunido la cantidad mínima de oferentes requeridas para el mencionado procedimiento, por lo que se pospuso la fecha de apertura para una fecha posterior, conforme lo establece el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Por tanto, se pospuso el acto de apertura de sobres para una fecha posterior, conforme lo establece la Resolución N° 805/09 de la DNCP, quedando fijada para el día 19 de marzo del corriente año;

Que, en la nueva fecha de recepción y apertura de sobres, se han recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 2 (DOS) sobres ofertas, los mismos se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido, por consiguiente se han tomado en cuenta para la apertura.

Los nombres de los oferentes son los siguientes:

1. PROMEDENT S.A.
2. DENTAL CENTER S.A.

Que, seguidamente se procede al análisis de las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes, a fin de determinar si las mismas se ajustan a lo establecido en el llamado;

Que, del mismo se concluye, que los oferentes han presentado sus formularios de oferta debidamente completados, extendido y firmado; el formulario de lista de precios debidamente completado y firmado; asimismo, han presentado la declaración jurada de no estar inhabilitados para contratar con el Estado, Art. 40 y de integridad, Art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. La declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado presentado por la firma PROMEDENT S.A., está a nombre de la apoderada;

A continuación, las ofertas son agrupadas de menor a mayor en base a los precios unitarios ofertados, conforme se aprecia en el cuadro siguiente:

OFERENTE	PRECIO UNITARIO POR GRUPO FAMILIAR (MENSUAL)
DENTAL CENTER S.A.	Gs. 69.000.- IVA incluido
PROMEDENT S.A.	Gs. 85.000.- IVA incluido

Que, la oferta con el precio más bajo es seleccionada provisoriamente, a fin de ser analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas;

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

ACTA Nº 14 DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2010
RESOLUCION Nº 15.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA DENTAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2010, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COBERTURA ODONTOLÓGICA PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO.----------

Que, en el análisis se observa que la oferta presentada por la firma DENTAL CENTER S.A., no contiene la totalidad de las documentaciones exigidas en el PBC (Ver análisis comparativo de documentaciones solicitadas), no ha presentado lo siguiente: **a)** Habilitación de la Clínica por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y **b)** Currículum de los profesionales propuestos; por lo que la UOC le ha solicitado por escrito la presentación de los mismos. Dicho pedido se realizó a través de una nota de fecha 22 de marzo de 2010;

Que, la firma DENTAL CENTER S.A. ha remitido a la UOC, en fecha 22 de marzo de 2010, las documentaciones solicitadas;

Que, seguidamente, se detallan las documentaciones presentadas por la firma DENTAL CENTER S.A., conforme se aprecia seguidamente:

El oferente DENTAL CENTER S.A.

- Presenta la carta oferta debidamente completada, extendida y firmada.
- Presenta Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme Res. 330/07 de la UCNT.
- Copia de la CI, activo en el SIPE.
- Copia del RUC, activo en el SIPE
- Presenta copia del certificado de cumplimiento tributario.
- Presenta copia de la Patente Municipal.
- Presenta constancia de inscripción en el Departamento de Establecimientos de Salud y Afines, de la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del MSPyBS.
- Presenta certificado de inscripción en la Superintendencia de Salud como entidad prestadora de Servicio de Salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.
- Presenta listado de profesionales, con el curriculum correspondiente.
- Copia de la Escritura de Constitución, activo en el SIPE.
- Poder para representar al Oferente, mediante acta de Asamblea General de Accionistas, activo en el SIPE.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Art. 34, inc. c) establece que: "para llevar cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, teniendo en cuenta que la oferta presentada por el oferente **DENTAL CENTER S.A.**, ha cumplido con todos los requisitos del llamado; y del análisis de las documentaciones realizadas, la **Unidad Operativa de Contrataciones** concluye finalmente que la firma, **DENTAL CENTER S.A.**, demuestra que tiene solvencia y capacidad suficiente para ejecutar el contrato;

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

fondo ganadero

ACTA Nº 14 DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2010

RESOLUCION Nº 15.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA DENTAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2010, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COBERTURA ODONTOLÓGICA PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO.----------

En consecuencia, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- Aceptar la oferta presentada por la firma DENTAL CENTER S.A. y Adjudicar el objeto de la Contratación Directa para la Contratación del Servicio de Cobertura Odontológica para Funcionarios del Fondo Ganadero a la mencionada firma, conforme a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la Ley N° 2051/03.

- La modalidad sugerida es la suscripción de un contrato abierto hasta un monto máximo de operación de Gs. 99.360.000.- (Guaraníes: noventa y nueve millones trescientos sesenta mil) y un monto mínimo de Gs. 57.960.000.- (Guaraníes: cincuenta y siete millones novecientos sesenta mil), IVA incluido por un año..

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;
POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
RESUELVE:

Art. 1º) ACEPTAR la oferta presentada por la firma DENTAL CENTER S.A, y ADJUDICAR el objeto de la CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COBERTURA ODONTOLÓGICA PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO, a la misma, conforme a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la Ley N° 2051/03. bajo la modalidad de suscripción de un contrato abierto hasta un monto máximo de operación de Gs. 99.360.000.- (Guaraníes: noventa y nueve millones trescientos sesenta mil) y un monto mínimo de Gs. 57.960.000.- (Guaraníes: cincuenta y siete millones novecientos sesenta mil), IVA incluido por un año, del monto máximo asignado al Fondo Ganadero le corresponde abonar el 80%, es decir Gs. 79.488.000.- (Guaraníes setenta y nueve millones cuatrocientos ochenta mil), y el 20% a cargo del funcionario, Gs. 19.872.000 (Diez y nueve millones ochocientos setenta y dos mil).----------

Art. 2º) AUTORIZAR al Presidente del Fondo Ganadero, a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada Firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 4º) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
LUIS MANUEL GUANES GONDRA; VICTOR MIRANDA, Miembros.
JULIO CÉSAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.